



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Percepción del "Grooming Child" por los adolescentes, I.E. Héroes  
del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE

Abogada

**AUTORA:**

Cachay Mere, Alessandra Belén (Orcid: 0000-0001-6560-0742)

**ASESORES:**

Mg. Nuñez Medrano, Elizabeth Jessica (Orcid: 0000-0001-9613-0843)

Mg. Palomino Gonzales, Lutgarda (Orcid: 0000-0002-5948-341X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas y Formas del Fenómeno  
Criminal

LIMA – PERÚ

2019

## **Dedicatoria**

Dedico este presente trabajo de investigación a mi abuela Onelia Paipay Barraza que siempre me motivó y fue de mucho apoyo durante mi proceso de formación profesional, a Dios que siempre me brindo la fortaleza para sobresalir en los momentos difíciles.

## **Agradecimiento**

A la Dra. Elizabeth Nuñez Medrano quien fue mi guía y una gran maestra en este presente trabajo de investigación, a mi madre Patricia Mere Paipay quien siempre ha estado a mi lado sosteniendo mi mano, a todos mis profesores que contribuyeron a mi formación profesional, a mis amigos y compañeros que conocí durante mi etapa universitaria.

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo y diseño de investigación	13
3.2 Las variables de la presente investigación	14
3.3 Población y Muestra	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5 Método y análisis de la investigación	18
3.6 Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS (DISCUSIÓN)	20
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	32
ANEXOS	35

## Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables.	16
Tabla 2 Población de I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.	19
Tabla 3 Validación de expertos.	20
Tabla 4 Resultado de Porcentaje de Fiabilidad del Instrumento.	21
Tabla 5 Dimensión: Manipulación y Control	23
Tabla 6 Dimensión: Sujeto Vulnerable.	25
Tabla 7 Dimensión: Explotación y/o Exposición Prohibida.	26

## Resumen

El objetivo de la presente investigación fue describir Percepción del Grooming Child por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019. La población estudiada fueron 160 alumnos los adolescentes de I.E. Héroes del Cenepa de San Juan de Lurigancho, la muestra estuvo formada por 113 Alumnos del 5to año de secundaria de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho. El diseño de la investigación es No experimental, de Corte Transeccional, de alcance Descriptivo en la que se utilizó el cuestionario para la variable de estudio Grooming Child la cual fue Validada por el Juicio de cinco expertos. A partir de los datos ingresados y siendo procesados mediante el Paquete Estadístico de las Ciencias Sociales (SPSS) mediante el uso de Alpha de Cronbach se realizó la fiabilidad del cuestionario con ,0833 que es apto para investigaciones de ciencias sociales; se identificaron los resultados de la investigación que un 35,40%, de adolescentes encuestados tienen la percepción de esta modalidad delictiva en una medida media y que un 40,71% de los adolescente encuestados tienen la percepción de las técnicas de manipulación y control del grooming child en una medida media.

**Palabras clave:** Grooming child, tecnologías de la información, internet, principio de interés superior del niño, manipulación sexual, material pornográfico.

## **Abstract**

The objective of this research was to describe Perception of Grooming Child by adolescents, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019. The population studied were 160 students teenagers of I.E. Heroes of the Cenepa of San Juan de Lurigancho, the sample was formed by 113 Students of the 5th year of secondary school of the I.E. Heroes of Cenepa, San Juan de Lurigancho. The design of the research is Non-experimental, of Trans-Court, Descriptive scope in which the questionnaire was used for the Grooming Child study variable which was validated by the trial of five experts. From the data entered and being processed through the Statistical Package of the Social Sciences (SPSS) through the use of Cronbach's Alpha, the reliability of the questionnaire was made with, 0833 that is suitable for social science research; the results of the investigation were identified that 35.40% of adolescents surveyed have the perception of this criminal modality in an average measure and that 40.71% of adolescents surveyed have the perception of manipulation and control techniques of the grooming child in an average measure.

**Keywords:** Grooming Child, Information Technology, Internet, Principle of Best Interest of the Child, Sexual manipulation, Pornographic Material.

## I. INTRODUCCIÓN

La empresa mundial de seguridad informática Eset, mediante su boletín anual Eset Security Report - 2017 (2018) informó que se ha incrementado a un 63%, en los países de Latinoamérica y un 53 % en países de Europa denuncias por parte de usuarios por casos de Grooming Child, por lo cual realizó una encuesta con los siguientes resultados: El 26,3% de los encuestados dijo conocer a algún menor que había sido víctima de delitos informáticos, como el grooming; asimismo, el 52,9% de estas víctimas menores tienen entre 11 y 15 años; le siguen los de 7 a 10 años con un 33,7%; Por lo tanto, es claro que los delitos comunes que estaban tipificados para el plano de la realidad han ingresado al espacio informático, estableciéndose diversas modalidades que atentan contra los bienes patrimoniales y no patrimoniales de las personas, entre ellas el delito informático de captación de menores, que tiene como víctimas a menores de edad del crimen.

En países como España, se ha realizado diversas modificaciones ampliatorias al artículo 183º de su código penal con la finalidad de afianzar la protección penal de los menores de edad con respecto a este delito cibernético, estableciendo que los menores protegidos por este delito ya no serán de la edad límite de 13 años, sino hasta los 16 años de edad; todo de conformidad con el Convenio del Consejo de Europa, que se firmó el 25 de octubre de 2007, para proteger a los niños de la explotación y el abuso sexual, y la Directiva 2011/93 UE, que fue emitida por la sesión plenaria del Parlamento Europeo y el Consejo para combatir el abuso y la explotación sexual de menores. Según Dolz (2016), la razón de estas diversas modificaciones se debe a que la tecnología se está utilizando como un medio de protección para los niños.

¡Todos Unidos a favor de la Ley del Grooming! fue una campaña realizada por la organización sin fines de lucro Argentina Cibersegura en Argentina y otras naciones latinoamericanas. Con los chicos no se juega” se ha difundido en escuelas, hospitales y parques recreativos con el fin de aprobar la legislación que tipificaba el delito de grooming debido al alto número de denuncias de estudiantes de escasos recursos económicos y culturales que se ha presentado utilizar las redes sociales como un medio para perpetrar violaciones y acoso sexual.



La Ley N° 26.9043, que incluyó bajo el título Delitos que atentan contra la indemnización y la integridad sexual, fue utilizada para la aprobación del proyecto de ley en la Cámara de Senadores en noviembre de 2013.

La Ley N° 30096 - Ley de Delitos Informáticos, que fue reformada parcialmente por la Ley N° 30171 - Ley que modifica el Código Penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad sexual y con el objeto de proteger, prevenir y sancionar los ilícitos conducta que afecta la integridad física y psíquica de los menores, fue promulgada por el ordenamiento jurídico peruano como respuesta a una evolución y crecimiento de los casos expuestos por los medios de comunicación, que definió el delito de “prestigio de un niño” en su artículo quinto como “hacer proposiciones a menores y adolescentes con fines sexuales por medio de la tecnología”, disponiendo que si la víctima es menor de catorce años, la pena debe ser de cuatro a ocho años; si la víctima tiene entre catorce y dieciocho años, la pena debe ser de tres a tres años y medio. Cabe subrayar que en ambas situaciones, además de la pena de prisión, debe administrarse la pena accesoria de inhabilitación.

En San Juan de Lurigancho, el 48,2% de los hogares tiene acceso al servicio de internet, según INEI (2016). Adicionalmente, se conoce que el 74,2% de los adolescentes y el 85,6% de los adultos utilizan las redes sociales. Esto se debe a que las redes sociales han demostrado ser un lugar gratuito donde personas de todo tipo pueden comunicarse y, por otro lado, satisfacer deseos individuales de pertenencia a un determinado grupo.

A pesar que el delito del Grooming child ya se encuentra tipificado en nuestro ordenamiento jurídico, la población tiene poco conocimiento del tipo penal de este delito, a pesar que el estado mediante políticas públicas informa la importancia de la adecuada protección de los datos de los usuarios en el internet, por lo cual estamos ante un delito con alto índice de afectar a los sujetos pasivos o víctimas potenciales de este delito, tales como los menores de edad, que se encuentra de manera constante en el uso de las tecnologías de la información. Es cierto que existen muchos análisis y estudios jurídicos sobre este nuevo tipo de delitos informáticos,

explorando su historia, su naturaleza delictiva y haciendo comparaciones con las leyes de otros países. Sin embargo, también hay relativamente pocas investigaciones que se lleven a cabo desde el punto de vista de los niños como víctimas. Por lo tanto, para tomar acciones para evitar que el delito ocurra, es crucial aclarar cómo perciben este delito.

En este marco, se formula el siguiente problema general: ¿Cuál es la percepción del Grooming Child por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019? Los problemas específicos son los siguientes: (1) ¿Cómo se da las técnicas de manipulación y control hacia los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019? (2) ¿Cómo se aprecia el sujeto vulnerable por los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019? (3) ¿Cómo se viene dando la exposición prohibida a los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019?

Hipótesis General: la presente investigación es de alcance descriptivo, enfoque cuantitativo y, teniendo como objetivo identificar las características de la variable Grooming Child. Dado que las cuestiones planteadas no son intencionadas, podríamos prescindir de las hipótesis.

Justificación Teórica: El estudio contribuye a la comprensión de la variable investigada, que es el grooming de los niños; como resultado, el estudio será útil para futuras investigaciones y agregará al cuerpo de conocimiento sobre la variable bajo investigación y arrojará más luz; Además, los datos recopilados respaldarán las teorías expuestas.

Justificación Metodológica: El presente trabajo permitirá desarrollar una herramienta para la recolección de datos mediante la técnica de la entrevista y su herramienta, el cuestionario, así como la definición de variables, dimensiones e indicadores. También posibilitará el cumplimiento de los requisitos de validez y confiabilidad, siendo el enfoque cuantitativo el más adecuado para esta investigación.

Justificación Práctica: Conocer la variable de estudio ayudará a los investigadores a sugerir soluciones y recomendaciones alternativas. También fomentará la reflexión y

el cambio de comportamiento de los agentes que están instigando los problemas del proceso. Finalmente, producirá conclusiones que darán lugar a recomendaciones que las autoridades competentes podrán tomar en consideración.

Porque comenzará haciendo un examen básico de los descubiertos, luego continuará investigando y mejorándolo a medida que surjan las dimensiones, logrando el propósito previsto y se hará posible el avance del conocimiento.

Además, surgirán nuevas interrogantes que permitirán formular otras investigaciones sobre sus hallazgos y, con el fin de reducir errores en las mismas, el aporte estará dado por la consecución del objetivo planteado en esta investigación, el mismo que culminará con la formulación de conclusiones que originarán sugerencias.

Objetivo General: Describir la percepción del Grooming Child por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019. Los siguientes son los objetivos específicos: Describir las técnicas de manipulación y control hacia los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho 2019 (1) Identificar la apreciación del sujeto vulnerable por los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho 2019 (2) Describir como se viene dando la exposición prohibida a los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho 2019 (3).

## II. MARCO TEÓRICO

En el contexto internacional: Sánchez-Canet (2016). Cibercriminalidad: especial referencia al delito de usurpación y suplantación de identidad. (Tesis para optar el grado de Magister en Abogacía). Universidad Internacional de la Rioja, España; su objetivo principal es analizar cómo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han cambiado Internet y han dado lugar a la creación de nuevos tipos penales y la regulación de los mismos en el Código Penal español. Entre algunas de sus conclusiones tenemos que las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) han facilitado el incremento del delito de la suplantación de identidad y por ello es relevancia su tipificación y dar a conocer a la población el listado de delitos que se han incrementado por la tecnología. La evolución teórica del delito de grooming, la importancia de la identificación de delitos por el uso de la tecnología y, finalmente, la aplicabilidad de algunos de sus variados resultados contribuyen a la pertinencia de la investigación.

Mencos (2017). El ciberacoso sexual a menores Online child grooming. (Tesis para optar el grado de Abogado). Universidad de Valladolid, España; teniendo como objetivo principal establecer un concepto, características de manera detallada del delito del grooming, analizar su origen y tipificación en el derecho comparado y la forma de la consumación del delito grooming. Entre sus conclusiones destaca el uso de diferentes tecnologías de la información, como las redes sociales, ha llevado el bullying presencial al mundo virtual. Por lo tanto, es crucial establecer medidas de protección y orientación para los niños y educarlos sobre los riesgos del acoso escolar y el mal uso de la tecnología. La evolución teórica, histórica y teológica de la variable estudiada, así como su mención en el Derecho Comprado, contribuyen a la relevancia del antecedente.

Silva (2014). El Child Grooming como delito informático en la realidad y legislación ecuatorianas. (Tesis para optar el título profesional de Abogado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador. Su objetivo principal establecer los principales medios informáticos al alcance de los menores de edad que conllevan a la consumación del delito del grooming, como también los métodos y estrategias manipuladoras que utilizan los sujetos que realizan el hecho delictivo. Entre algunas de sus conclusiones

tenemos que los menores de edad tienen un acceso a internet con una supervisión paterna media en el uso de las redes sociales y aplicaciones de mensajes instantáneos, como también que los sujetos captores de este delito utilizan información contenida en las redes sociales para manipular al menor de edad utilizando psicología emocional. El análisis del desarrollo de internet y las TIC, que han dado lugar a nuevos tipos delictivos, así como el aporte del desarrollo teórico y dogmático de la variable grooming kid, demuestran la importancia de este antecedente.

Toaquira. C. (2017). Moderna figura delictiva sexual-informática child grooming. (Tesis para obtener el título profesional de Abogado). Universidad Central del Ecuador, Ecuador. Siendo su objetivo principal la comparación con otras legislaciones con respecto al tipo penal y la sanción del delito del grooming child, como también las propuestas y maneras de contacto más utilizadas contra los menores de edad. Entre algunas de sus conclusiones tenemos que diversas legislaciones han tipificado de manera progresiva este delito informático protegiendo a los menores de edad, como también que el uso de las diversas aplicaciones informáticas sociales han facilitado el acceso y la comisión de este delito. El análisis del desarrollo de internet y las TIC, que han dado lugar a nuevos tipos delictivos, así como el aporte del desarrollo teórico y dogmático de la variable grooming kid, demuestran la importancia de este antecedente. El análisis del desarrollo de internet y otras Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que han dado lugar a nuevos tipos delictivos, así como el aporte del desarrollo teórico y dogmático de la variable grooming kid, hacen relevante este antecedente.

Harrison (2015). Child Grooming and Sexual Exploitation: Are South Asian Men the UK Media`s New Folks Devils? El enfoque de este estudio académico está en la investigación regulatoria y criminal en el Reino Unido. Su objetivo era examinar las interacciones entre las organizaciones criminales en el sur de Asia y los delitos de captación de menores y posterior explotación sexual contra niños en el Reino Unido, demostrando el grado de complejidad y la naturaleza transnacional de la comisión del delito. Sus conclusiones son relevantes porque discuten la conceptualización y el surgimiento de diversos delitos informáticos junto con el avance tecnológico. También

exponen las organizaciones criminales internacionales del sur de Asia y los esfuerzos del Reino Unido para combatir y proteger a los niños.

Antecedentes nacionales los siguientes: Amoros y Amoros (2015). Incidencias sobre el delito de Grooming en adolescentes: caso región Lambayeque. (Tesis para optar título de Abogado). Universidad Señor de Sipán, Perú. Definiendo el objetivo principal en las ideas fundamentales de libertad e identidad sexual en los menores, así como las reglas para el correcto uso y prevención del artículo 5 de la Ley 30096 sobre delitos informáticos. Entre algunas de sus conclusiones tenemos que los adolescentes fueron afectados por la inaplicación de los lineamientos de la Ley 30096- Ley de Delitos Informáticos por parte de las instituciones públicas educativas por desconocer los conceptos teóricos del delito del Grooming Child. La pertinencia de esta investigación es el estudio de la Ley de Delitos Informáticos y su desarrollo teórico e histórico.

Peña Labrin (2014). Aproximación Criminológica: Delitos informáticos contra la Indemnidad y Libertades Sexuales - Ley 30096. (Tesis para obtener el grado de Magister en Derecho). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú. Siendo su objetivo principal desarrollar el concepto de los delitos de acoso sexual y grooming child como también establecer las etapas y características del delito del grooming child. Entre algunas de sus conclusiones tenemos que la tecnología, mediante internet, es el medio actual para la comisión de hechos delictivos contra menores de edad, como es el grooming child y el estado debe promover políticas públicas para que la población conozca estos tipos de delitos moderno-informáticos por ser sujetos vulnerables a nivel físico y psicológico. La pertinencia de esta investigación es por el desarrollo y evolución de los delitos tecnológicos, el estudio de la Ley de Delitos Informáticos, desarrollo teórico de la variable.

Bruñol (1999) precisó que un principio primordial que rige la teoría que conceptualiza los derechos humanos es que son considerados instrumentos de categoría nacionales como internacionales y que debe ser aplicables a todas las personas. Sin embargo, se logra apreciar que en ciertos círculo de personas no se encuentran garantizados y desprotegidos el goce de sus derechos, ya sea porque de manera autoritaria y parcializada se les priva de protección y goce, o bien porque algunos factores sociales

y económicas dificultan el acceso para recurrir o utilizar los mecanismos ordinarios de protección de derechos. (p. 2)

Herrera (2012) redactó que el tratado internacional de la Declaración Universal de los Derechos Humanos contiene Principios y normas que los Estados crean y que se encuentran obligados y comprometidos a cumplir de forma interior en su ordenamiento jurídico, pero quienes la suscriben no ostentan la obligación de cumplir todo lo estipulado. Es por ello que el Tratado de fue el que entró en vigencia de forma rápida e instantánea y el cual fue ratificado su suscripción por más países; y por ello es una de los motivos principales por la que los niños a nivel mundial deben ser considerados como las personas más vulnerables y de mayor protección. (p. 14,15)

Ramiro (2006) señaló que el internet es un conjunto suelto compuesto de miles de redes de computadores la cual tienen acceso millones de personas en el mundo, su idea original fue brindar información a los investigadores científicos para un mayor procesamiento de datos; sin embargo, su velocidad y efectividad como medio de comunicación ha trascendido hasta la actualidad siendo indispensable para la sociedad tecnológica actual. (p.2)

Zamora (2014) el Internet es una red internacional de redes informáticas cuyo objetivo es permitir el intercambio sin restricciones de cualquier tipo de información entre sus múltiples usuarios, incluida la relativa a la economía, la sociedad, la política, la cultura, la sexualidad y el deporte, entre otros.

Sunkel, Trucco y Espejo (2014) sostuvieron que el conocimiento y la información ahora se consideran medios para aumentar la riqueza y promover el crecimiento. Podemos generar, transferir, recuperar y procesar una gran variedad de tipos de información en altas dimensiones gracias a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). (p. 7,8)

Muñoz, Piña, Ancona y Navarrete (2015) manifestaron que las TIC es un término que involucra a todo lo relacionado y que tiene como fin crear, almacenar, intercambiar y procesar información en sus varias formas, incluyendo aquellas que hasta el momento no son creadas; en particular, está íntimamente relacionado con computadoras, software. Cabe precisar que su utilización, así como su combinación con diversas

maneras de comunicación social, incluye la facultad de producir contenidos propios o acceder a contenidos de terceros. (p. 12)

Tello (2008) señaló que el progreso no llega a todos los estratos de la sociedad, toda vez que hay sectores de la sociedad a los cuales esos adelantos tecnológicos no los favorece. Por ello, la presencia de diferencias de oportunidades para tener oportunidad de acceso y uso de estas TIC, por una parte de la población, desemboca en acentuar una distancia entre los que tiene y los que no tienen acceso a las mismas, es lo que se denomina como brecha digital, que puede conllevar a una brecha cognitiva. (p. 8,9)

Peres y Hilbert (2014) refirieron que la noción de la incorporación de las TIC al sistema de formación educativa ayudaría a dar respuesta a grandes desafíos. Esta perspectiva representa la tendencia a aprovechar las posibilidades que las tecnologías en la agenda del desarrollo. Por ello los diversos estados han apuntado a las políticas públicas con el enfoque de TIC para el desarrollo. (p. 14, 15,16)

Vidal (2016) precisó que con el avance y desarrollo de las TIC también ha traído consigo un nuevo acceso a la criminalidad por mediante el uso de la informática. De esta forma en las últimas décadas han crecido los hechos de naturaleza delictiva se cometen a través de medio digital contra determinados bienes jurídicos, surgiendo de esta manera el término de delitos informáticos. (p. 11)

Acurio (2010) sostuvo que la creación de perfiles inexactos y/o falsos en el mundo virtual es una práctica muy habitual con la finalidad de enlazar contacto con otros usuarios, con la finalidad que estos últimos creen que se trata de una persona real o existente empezando así una relación de confianza; y entre otras posibilidades relaciones amorosas las cuales fueron forjadas y basadas en mentiras de las cuales yacen diversos beneficios incluso monetarios para el interesado, satisfacción sexual y social. Los adultos son víctimas de estos tipos de engaños, a pesar que supuestamente tienen un discernimiento y criterio formado; por otro lado, los menores con un criterio insuficiente están mayormente expuestos. (p. 23, 26,27)

Rosemary Duff (2014) indicó no solo los adultos interactúan y/o hacen uso de los medios digitales, sino también grupos humanos vulnerables, como los menores de edad; los niños realizan un uso de una media de 1.7 horas al día en conexión a



internet, uno de cada seis menos realiza un uso por más de tres horas diarias. En este sentido, afirma que Internet se ha desarrollado a un nivel completamente nuevo, lo que indica un cambio en la forma en que las personas se comunican y obtienen información.

Andina (2018) señaló que un estudio del Foro Económico Mundial y el Instituto DQ encontró que el 9% de los jóvenes peruanos podría conocer a extraños a través de las redes sociales y que el 64% de ellos podría convertirse en víctima de acoso sexual en línea y otras amenazas. Podemos concluir de los comentarios anteriores que los menores pueden verse afectados por estas TIC, aumentando la probabilidad de que esto suceda en su propio uso. (p. 4)

El Congreso de la República (2013) fijó y normó la ley N° 30096 que aprobó un catálogo de tipos penales denominado “Ley de Delitos Informáticos”. La presente ley tiene por objeto prohibir y sancionar cualquier actividad ilícita realizada utilizando las tecnologías de la información o la comunicación que tenga un impacto directo en los sistemas informáticos, datos u otros bienes jurídicamente relevantes. Posteriormente fue modificada mediante Ley N° 30171.

Constitución Política del Perú (1993) estipulo, que es responsabilidad del Estado mantener la soberanía nacional, promover y defender los derechos humanos, proteger a la población de los peligros que atenten contra su seguridad y fomentar un sentido de bienestar basado en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la sociedad. Nación. (p. 14)

Pérez (2011) señaló que el uso de internet y otras tecnologías han permitido la comisión de este delito para la rapidez de su cometimiento, Mariluz Gutiérrez Francés explica que el ordenador es un medio criminógeno de primera magnitud que aporta a la conducta delictiva, y a veces, un instrumento que ofrece una diversa variedad y diversidad de técnicas y estrategias que pueden facilitar la comisión delictiva, enriqueciendo el repertorio criminal. (p. 8,9)

Mühlen (2014) refirió que el delito tecnológico o informático debe ser entendido como aquel comportamiento delictivo en la cual la computadora es el instrumento o el objeto del hecho.

Mencos (2017) señaló que el término "grooming" que se usa en España se deriva del verbo "to groom" en inglés, que se refiere a vestir a alguien, pulir su cabello y otras formas de arreglo personal definidas por la Real Academia Española de Idioma. (p. 5)

Silva (2014), informó que el término tiene la etimología anglosajona del verbo "groom" que se refiere a comportamientos y/o conductas de acercamiento, preparación hacia alguien o algo; Por otro lado, la expresión "grooming infantil" se refiere a las acciones deliberadas realizadas por un adulto para crear una relación de confianza con menores utilizando las tecnologías de la información y la computación (TIC), con la intención de tener un contacto sexual posterior o consistentes en la coacción en línea realizada por un individuo a un menor bajo amenazas o engaños para acceder a sus solicitudes de carácter sexual, frente a una cámara web o mediante mensajería instantánea. (p. 25)

Según Panizo (2012), el delito de grooming a un niño consta de cuatro pasos y es uno de los delitos que los depredadores sexuales y las organizaciones criminales realizan con mayor frecuencia en línea: 1) Contacto y acercamiento, 2) Cibersexo, 3) Cibercoacción o acoso, y 4) Abuso-Agresiones Sexuales; Llegando en la mayoría de los casos a encontrarse con el menor abusando física y sexualmente de él. (p.22, 33)

Gamex (2017) refirió que las TICS posibilitan los procesos del grooming, en primer lugar el fácil acceso que tienen los menores de edad de una manera más directa; los adultos aprovechan esta ventaja y ven incrementada sus oportunidades de interacción con menores, así como también tener la posibilidad de operar en diversos escenarios y con una gran variedad de víctimas potenciales de todas las edades al mismo tiempo. Por lo tanto, el anonimato y la capacidad de operar desde una distancia lejana le resultan significativos a la hora de la comisión del delito. (p.5,6)

Villacampa (2014) afirma que la noción de grooming no está definida de manera consistente. Por lo tanto, no sorprende encontrar algunas variaciones en cuanto a su denominación y/o definición conceptual legal. Como resultado, este hecho se denomina "solicitud de niños con fines sexuales" en el Convenio de Lanzarote (Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual infantil). En este sentido, el anglicismo grooming con sus numerosas

variaciones es el nombre más común en contraste con la variedad de nombres antes mencionada. (p.18, 19)

Rodríguez Margariños (2014) señaló que los depredadores sexuales utilizan diversas formas y medios para conseguir engañar a los menores de edad para que acepten y consientan el abuso sexual debido que son sujetos vulnerables física y psicológicamente. El delito del acoso sexual hacia un menor de edad no basta con establecer un contacto, sino que una vez establecido dicho contacto se realiza la proposición que el menor de edad envíe fotos u otras acciones de connotación sexual, inclusive el agresor utiliza diversos tipos de amenazas para concretar un encuentro final. El acercamiento del agresor mediante el uso de extorsión, coacción o intimidación constituyen circunstancias que agravan la comisión del delito. (p. 23,24)

Gorriz (2016) refirió que no es uniforme la denominación sobre el fenómeno de estudio; sin embargo, en la línea de caracterizar el child grooming, atendiendo a sus principales rasgos, merece destacar la propuesta de Mc Alinden. Según este autor que intenta ofrece una definición que de “grooming” que alberga su complejidad del proceso, lo delimita a los siguientes rasgos: a) La utilización de una variedad de técnicas de manipulación y control; b) Aplicación de dichas técnicas a un sujeto vulnerable; c) En distintos entornos sociales e inter – personales; d) Tiene por finalidad establecer y forjar la confianza, e) Orientado a facilitar una explotación y/o exposición prohibida. (p. 33,34)

Villavicencio (2014) señaló que en esta figura penal se sanciona el acto de tener la intención de mantener contacto con una persona, y el término para es considerado como un elemento de categoría subjetiva que determinará la intención del sujeto activo y es ese elemento que convertirá a la figura de categoría penal en un tipo de tendencia interna de forma trascendente, también denominados delitos de intención. (p. 55,56)

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Es de tipo básico; porque se realizó con el objetivo de conocer la variable en estudio sin pretender cambiar la forma en que en realidad ha estado ocurriendo; también es descriptivo en tanto busca definir la variable “Grooming Child”, en cuanto a su alcance, es descriptivo en tanto pretende retratar la realidad problemática; es decir, a diferencia de otros estudios de este tipo que pretenden medir o recoger datos o nociones de la variable, en este estudio no pretendemos relacionar estas dos últimas. (Hernández et al, 2014).

La investigación no experimental se describe como un estudio que se llevará a cabo sin cambiar intencionalmente las variables; sólo se observarán los fenómenos en su evolución natural para ser posteriormente objeto de análisis. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

De manera similar, el estudio de diseño no experimental se puede clasificar en corte transversal o transeccional, los cuales recopilarán datos en un período predeterminado. El objetivo es proporcionar las variables, confirmar su rango y luego conectarlo a un marco de tiempo. (Hernández et al, 2010).

#### 3.2. Variables y operacionalización

Grooming Child es la variable bajo investigación, y se operacionalizó de la siguiente manera:

**Tabla 1:**

<b>OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES</b>					
<b>Variable</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Índicadores</b>	<b>Tipo de escala</b>

Grooming Child	<p>“...Describe las acciones que realiza un adulto para desarrollar una relación de confianza con un niño o menor utilizando las tecnologías de la información y la computación . (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión que realiza un individuo hacia un menor de</p>	<p>El cuestionario, que consiste en una serie de indagaciones sobre las variables a evaluar y que se conectará con el planteamiento del problema de este estudio, es la herramienta utilizada para la recogida de datos.</p> <p>Solo hay una variable de Grooming Child, y está dimensionada de la manera que se muestra a continuación:</p> <p><b>1).Manipulaci</b></p>	<b>Dimensión 1:</b>		<p>Escala de Likert</p> <p>1:Totalmente en desacuerdo</p> <p>2:En desacuerdo</p> <p>3:Indeciso</p> <p>4:De acuerdo</p> <p>5:Totalmente de acuerdo</p>
			Manipulación y control		
			<b>Indicador:</b>	1-2	
			Engaño		
			<b>Indicador:</b>	3-4	
			Ofrecimiento de bienes y/o valores		
			<b>Indicador:</b>	5-6	
			Formación de amistad		
<b>Indicador:</b>	7-8				
Implicación emocional					
<b>Dimensión 2:</b>					
Sujeto vulnerable					
<b>Indicador:</b>					
Diferencia física	9-10				
<b>Indicador:</b>	11-12				

<p>edad para que mediante una coacción o engaño acceda a sus peticiones de índole sexual, frente a una web cam o través de mensajería instantánea".</p> <p>Silva, M (2014).</p>	<p><b>ón y control:</b> Utilización de medios y estrategias para modificar o someter el comportamiento de una persona; <b>2)</b></p> <p><b>Sujeto Vulnerable:</b> Persona que se encuentra propensa de ser víctima de un daño físico o psicológico; <b>3)</b></p> <p><b>Explotación y/o exposición prohibida:</b> El uso de amenaza o engaño para la obtención de información de la víctima.</p>	Diferencia psicológica			
		<b>Dimensión 3:</b>			
		Explotación y/o exposición prohibida			
		<b>Indicador:</b>	13-14		
		Exclusividad de relación			
<b>Indicador:</b>	15-16				
Exhibición indebida					
<b>Indicador:</b>	17-18				
Desarrollo de la relación					
<b>Indicador:</b>	19-20				
Comentarios de experiencias sexuales previas					

### 3.3. Población, muestra y muestreo

Población: Hernández, R. Fernández, C. baptista, P. (2010) concibe a la población como un conjunto de individuos únicos, entre personas, cosas, animales, etc., que contribuirán y brindarán detalles importantes sobre la variable en estudio. 160 alumnos de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, quinto año de secundaria conforman la población del presente estudio.

Muestra: es un subconjunto de la población, o una sección de la población., tal y como lo señala Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Muestreo Probabilístico: El muestreo probabilístico está referido a una parte de la población que puede ser censado y tiene la oportunidad de ser seleccionada, como lo indica Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Formula de la muestra:

$$n = \frac{(p \cdot q)z^2 \cdot N}{E^2(N - 1) + (p \cdot q)z^2}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor del nivel de confianza para la distribución normal estandarizada; para el 95%, z=1.96

E: error máximo permitido, es decir un 5%.

p: el porcentaje de la población que posee el rasgo que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: porcentaje de la población que no posee el rasgo que nos interesa medir, es igual a 0.50. Aplicando en la muestra:

$$n = \frac{(0.50)(0.50)1.96^2(160)}{0.05^2(160 - 1) + (0.50)(0.50)1.96^2}$$

$$n = 113.019$$

La muestra que se escogió es de naturaleza aleatoria simple. Como resultado, habrá 113 niños de quinto grado participando en I.E. Héroes del Cenepa.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

- Técnicas: Encuesta y Análisis documental.
- Instrumentos: Cuestionario de encuesta, fichas.

### 3.5. Método y Análisis de la Investigación:

El cuestionario de la encuesta será verificado por expertos en la materia y estadísticos utilizando el Alfa de Crombrach y estadísticas descriptivas, procesadas a través de la herramienta estadística SPSS versión 24.

En cuanto al instrumento utilizado en la presente indagación, fue validado por juicio de expertos entre Doctores y Magísteres de la Facultad de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo, tanto en el contenido real como en la forma en que afirma Hernández, Fernández y Baptista (2014); obteniendo los siguientes resultados:

N.º	Experto	Especialidad	Calificación
<b>Experto 1</b>	ESPINOZA AZULA, Cesar Napoleón	Derecho	95%
		Constitucional	-



Metodólogo			
<b>Experto 2</b>	Elena Del Carmen Seminario Zeta	Maestro – Derecho Penal	97%
<b>Experto 3</b>	Jessica Escobedo Quinto	Derecho Penal -	96%
<b>Experto 4</b>	Manuel Moisés Valdivia Cotrina	Catedrático Universitario Derecho Penal -	97% -
<b>Experto 5</b>	MOLOCHO VEGA, Edison	Derecho Penal	97%

Fuente: Realizado por el investigador

Hernández, et al. (2014) enfatizó que la confiabilidad de un instrumento de medición está determinada por la consistencia con la que entregará los mismos resultados cuando se usa repetidamente en la misma persona o cosa. (p.200)

Se llevó a cabo utilizando métodos estadísticos, específicamente el procedimiento Alfa de Crombach para determinar el porcentaje de confiabilidad del instrumento. Como resultado se encontró que la confiabilidad del instrumento es del 83,3%, lo que indica que producirá los mismos resultados cuando se aplique a otras unidades de muestra porque los resultados están sujetos al criterio de confiabilidad de que es bueno., según nos muestra la tabla N° 3 y 4.

**Tabla N° 03:**  
**Resumen de procesamiento de casos**

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	85	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	85	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Tabla N°4 :**

**Estadísticas de fiabilidad: Alfa de Crombach**

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,833	20

Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador

### **3.6. Método de análisis de la investigación:**

El software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), versión 24.0, se utilizará para procesar los datos recopilados por el instrumento cuestionario de encuesta. Luego pasamos a elaborar las figuras y tablas. Se utiliza un software de computadora para analizar la información en la matriz de datos. (Hernández et al., 2014, p. 272).

#### **3.6 Aspectos éticos**

Debido a que se utilizó el sistema APA, la presente investigación utilizó y revisó una variedad de información que fue tomada de materiales académicos como libros teórico-dogmáticos y revistas científico-especializadas. Todo ello de acuerdo con los lineamientos metodológicos, haciendo la investigación totalmente auditable.

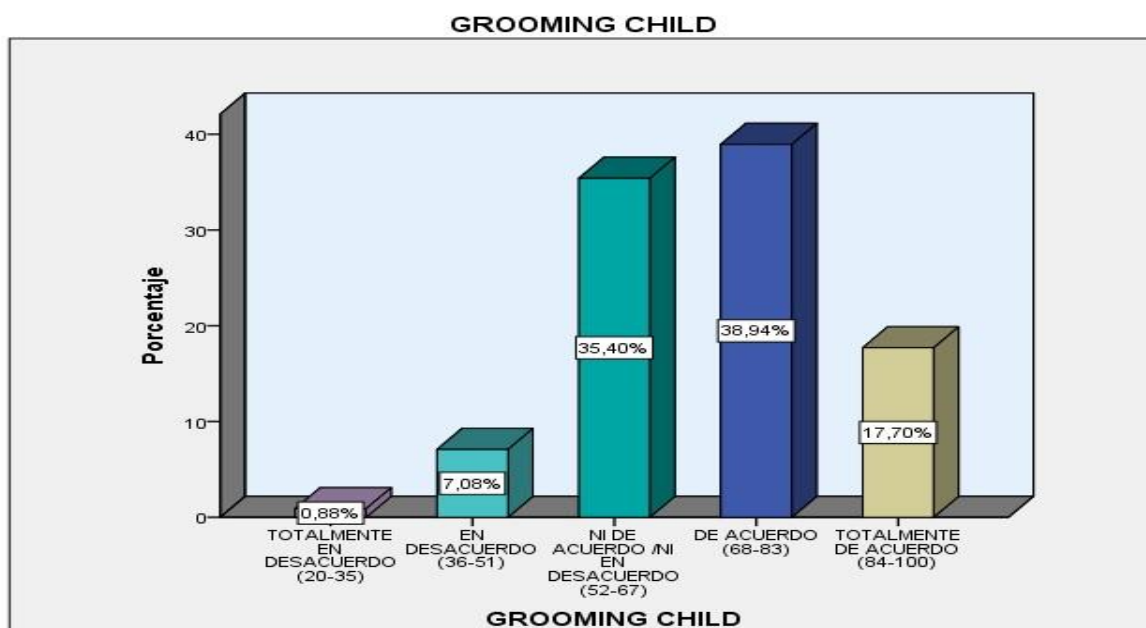
## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

**Tabla 2:**

***Distribución de frecuencias y porcentajes de la variable: Grooming child, según la percepción de los adolescentes de la I.E Héroe del Cenepa, San Juan de Lurigancho.***

GROOMING CHILD		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO (20-35)	1	,9	,9	,9
	EN DESACUERDO (36-51)	8	7,1	7,1	8,0
	NI DE ACUERDO/NI EN DESACUERDO (52-67)	40	35,4	35,4	43,4
	DE ACUERDO (68-83)	44	38,9	38,9	82,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO (84-100)	20	17,7	17,7	100,0
	Total	113	100,0	100,0	

Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador



Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador

**Figura 1:** Distribución porcentual de la variable: Grooming child, según la percepción de los adolescentes de la I.E Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.

Interpretación: Los hallazgos de la tabla 2 y la figura 1 muestran que los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, distrito de San Juan de Lurigancho, perciben la variable “Grooming child” de las siguientes maneras, expresada en los siguientes niveles: absolutamente en desacuerdo 0.88%, 7.08% en desacuerdo, 35.40% indiferente, 38.94% de acuerdo y 17.70% están completamente de acuerdo.

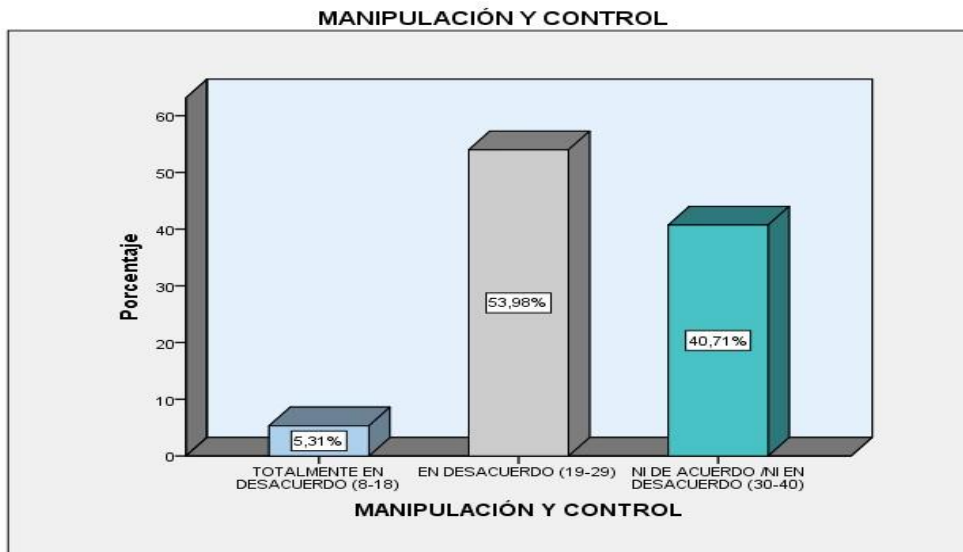
Los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, distrito de San Juan de Lurigancho ven o tienen conocimiento de la práctica ilícita de grooming infantil, como lo demuestra su respuesta de “ni de acuerdo ni en desacuerdo”. El 38,94% y el 17,70% están totalmente de acuerdo, mientras que el 35,40% no están de acuerdo. Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que el 35,40% de los adolescentes pueden ser víctimas de este tipo de delitos aunque no lo sepan.

**Tabla 3:**

***Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión 1: Manipulación y control, según la percepción de los adolescentes de la I.E Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.***

MANIPULACIÓN Y CONTROL		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO (8-18)	6	5,3	5,3	5,3
	EN DESACUERDO (19-29)	61	54,0	54,0	59,3
	NI DE ACUERDO /NI EN DESACUERDO (30-40)	46	40,7	40,7	100,0
	Total	113	100,0	100,0	

Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador



Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador

**Figura 2:** Distribución porcentual de la dimensión: técnicas de manipulación y control, según la percepción de los adolescentes de la I.E Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.

Interpretación: Los hallazgos de la tabla 3 y la figura 2 muestran que los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, tienen las siguientes percepciones o conocimientos sobre la dimensión “técnicas de manipulación y control” del grooming infantil manifestados en los siguientes niveles: en desacuerdo 53.98%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 40.71% y absolutamente en desacuerdo 5.31%.

Los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, distrito de San Juan de Lurigancho, respondió de la siguiente manera: totalmente en desacuerdo 5.31%, en desacuerdo 53.98% y 40.71% ni de acuerdo/en desacuerdo. Esto indica que desconocen las técnicas de manipulación y control del grooming infantil. Esto indica que desconocen las técnicas utilizadas para manipular y acicalar a los niños, así como todos los métodos de control que los delincuentes pueden emplear para ponerse en contacto con ellos.

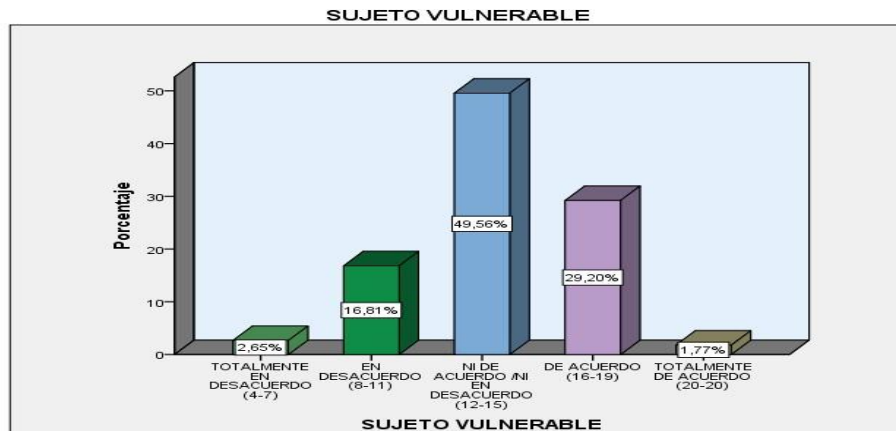
**Tabla 4:**

**Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión 2: sujeto vulnerable, según la percepción de los adolescentes de la I.E Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.**

*Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador*

SUJETO VULNERABLE		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO (4-7)	3	2,7	2,7	2,7
	EN DESACUERDO (8-11)	19	16,8	16,8	19,5
	NI DE ACUERDO /NI EN DESACUERDO (12-15)	56	49,6	49,6	69,0
	DE ACUERDO (16-19)	33	29,2	29,2	98,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO (20-20)	2	1,8	1,8	100,0
	Total	113	100,0	100,0	

Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador



Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador

**Figura 3:** Distribución porcentual de la dimensión: Sujeto vulnerable, según la percepción de los adolescentes de la I.E Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.

Interpretación: Los hallazgos de la tabla 4 y la figura 3 sobre cómo los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa de San Juan de Lurigancho distrito perciben la descripción del tema vulnerable a Los niveles de preparación de un joven son los siguientes: ni de acuerdo ni en desacuerdo 49.56%, en desacuerdo 16.81% y de acuerdo 29.20%.

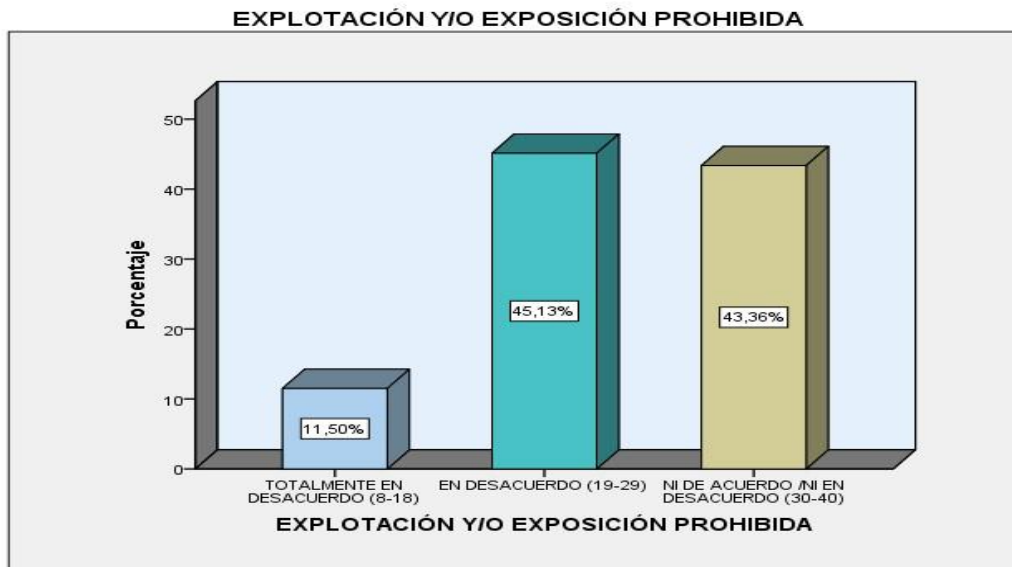
Según los datos, los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, distrito de San Juan de Lurigancho, en general no reconocen las características de los sujetos vulnerables en el grooming infantil, como lo demuestran sus respuestas de 16,81% en desacuerdo, ni 49,56% de acuerdo/ni en desacuerdo, y 29,20% de acuerdo. En general, demuestra que los adolescentes son incapaces de reconocer a las personas que podrían ser candidatos débiles u objetivos de la práctica delictiva del grooming infantil.

**Tabla 5:**

**Distribución de frecuencias y porcentajes de la dimensión 3: explotación y/ o exposición prohibida, según la percepción de los adolescentes de la I.E Héroes del Cenepa, distrito de San Juan de Lurigancho.**

EXPLORACIÓN Y/O EXPOSICIÓN PROHIBIDA		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO (8-18)	13	11,5	11,5	11,5
	EN DESACUERDO (19-29)	51	45,1	45,1	56,6
	NI DE ACUERDO/NI EN DESACUERDO (30-40)	49	43,4	43,4	100,0
	Total	113	100,0	100,0	

Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador



Fuente: Resultado SPSS / Elaboración del Investigador

**Figura 4:** Distribución porcentual de la dimensión: Explotación y/o exposición prohibida, según la percepción de los adolescentes de la I.E Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.

Interpretación: Los resultados de la Tabla 5 y la Figura 4 muestran que las percepciones de los adolescentes sobre la explotación y/o exposición no permitida a los jóvenes en la I.E. de San Juan de Lurigancho. El distrito de Héroes del Cenepa varía de bajo a alto: 11,50% de personas en total desacuerdo, 45,13% en desacuerdo y 43,36% en absoluto de acuerdo.

En general, los resultados indican que los jóvenes de la I.E. Héroes del Cenepa, distrito de San Juan de Lurigancho, son incapaces de reconocer cuando los jóvenes son víctimas de exposiciones prohibidas por sus agresores. Así lo evidencian las respuestas de totalmente en desacuerdo (11, 50%), en desacuerdo (45, 13%) y ni de acuerdo ni en desacuerdo (43,36%). El panorama general demuestra que los adolescentes no son capaces de darse cuenta cuando sus agresores los están sometiendo a exposiciones prohibidas en el delito de grooming infantil.



## **DISCUSIÓN**

Nos encontramos ante un delito con un alto índice de afectación a sujetos pasivos o potenciales víctimas de este delito, como son los menores de edad, quienes constantemente están haciendo uso de las tecnologías de la información, razón por la cual en nuestro ordenamiento jurídico se tipifica el delito de grooming de menores. La población tiene poco conocimiento del tipo penal de este delito, a pesar de que el estado a través de políticas públicas informa la importancia de una adecuada protección de los datos personales en las TIC.

Se realizó al mismo tiempo que el estudio de Sánchez-Canet (2016), que encontró que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han facilitado el aumento del delito de suplantación de identidad. Por lo tanto, es importante caracterizar este delito y agregarlo a la lista de delitos que la población ha incrementado debido a la tecnología. Según los resultados del procesamiento de datos, el 35,40% de los adolescentes encuestados cree que se trata de una modalidad delictiva.

Teóricamente, también coincidió con Andina (2018), quien señaló que un estudio del Foro Económico Mundial y el Instituto DQ encontró que el 9% de las personas podría conocer a extraños a través de las redes sociales y que el 64% de los niños peruanos podrían convertirse en víctimas de diversos delitos en línea. Con las afirmaciones anteriores, podemos concluir que los menores pueden verse afectados por estas TIC, aumentando la probabilidad de que esto suceda en su propio uso. Como resultado, a través del procesamiento de datos y de los resultados obtenidos, el 35,40% de los adolescentes encuestados cree que esta modalidad delictiva está presente en algún grado.

Estuvo en línea con el estudio de Silva (2014), que encontró que los niños tienen acceso a Internet con supervisión parental promedio cuando usan redes sociales y mensajería instantánea. También constató que los perpetradores de este delito utilizan información de las redes sociales para manipular a los niños utilizando la psicología emocional, es así como el procesamiento de datos y los resultados obtenidos permitieron constatar que el 40,71% de los jóvenes encuestados tienen la percepción.

Mariluz Gutiérrez Francés explica que la computadora es un factor que contribuye a la ejecución del delito por lo que contribuye a la conducta delictiva, y otros, un nuevo instrumento: ofrecer una enorme gama de técnicas y estrategias que se pueden poner al servicio del perpetrador de este crimen. Esto teóricamente coincide con Pérez (2011) quien señala que el uso de Internet y otras tecnologías de mensajería facilitan la celeridad de la comisión delictiva para el autor de este delito. Los hallazgos indican que el 40,71 por ciento de los adolescentes encuestados cree que acicalar a los niños es una especie de control y manipulación infantil en un grado medio.

Se llevó a cabo simultáneamente con la investigación de Pea Labrin (2014), que encontró que la tecnología, a través de Internet, es el medio actual para la comisión de delitos contra los niños, como el acoso sexual a los niños. El Estado debe apoyar políticas públicas para que la población conozca este tipo de delitos informáticos modernos a partir del procesamiento de datos, y los hallazgos muestran que el 49,56 por ciento de los encuestados que son adolescentes se perciben como blancos vulnerables de grooming.

También teóricamente se coincidió con Rodríguez Margariños (2014) que señaló que los depredadores sexuales utilizan diversas formas y medios para conseguir engañar a los menores de edad para que acepten y consientan el abuso sexual debido que son sujetos vulnerables física y psicológicamente. El delito del acoso sexual hacia un menor de edad no basta con establecer un contacto, sino que una vez establecido dicho contacto se realiza la proposición que el menor de edad envíe fotos u otras acciones de connotación sexual, inclusive el agresor utiliza diversos tipos de amenazas para concretar un encuentro final. El acercamiento del agresor mediante el uso de la extorsión, la intimidación o la coacción, que contribuya a la agravación del delito; Para demostrar que este tipo delictivo se configura incluso en ausencia de peligros, el procesamiento de los datos y los hallazgos arrojan que el 49,56% de los adolescentes encuestados se cree en un grado medio susceptible al grooming infantil.

Teóricamente se coincidió con Acurio (2010) quien afirmaba que crear perfiles falsos o inexactos es una práctica común en el mundo virtual con el objetivo de conectar el contacto con otros usuarios y hacerles creer que el perfil es sobre una persona real o

existente para que puede generar confianza; entre otras posibilidades, relaciones amorosas que fueron creadas y basadas en mentiras de las cuales se derivan diversos beneficios, incluso económicos para la percepción.

Los adultos son víctimas de estos tipos de engaños, a pesar que supuestamente tienen un discernimiento y criterio formado; por otro lado los menores con un criterio insuficiente están mayormente expuestos, a partir del procesamiento de datos y de los resultados obtenidos se tiene que un 45,13% de adolescentes encuestados tienen la percepción de explotación y/o exposición prohibida del grooming child en una medida media.

Como también se coincidió teóricamente con Rodríguez Margariños (2014) señaló que los depredadores sexuales utilizan diversas formas y medios para conseguir engañar a los menores de edad para que acepten y consientan el abuso sexual debido que son sujetos vulnerables física y psicológicamente. El delito del acoso sexual hacia un menor de edad no basta con establecer un contacto, sino que una vez establecido dicho contacto se realiza la proposición que el menor de edad envíe fotos u otras acciones de connotación sexual, inclusive el agresor utiliza diversos tipos de amenazas para concretar un encuentro final. El uso de la intimidación por parte del agresor para acercarse a la víctima es una circunstancia que agravaría el delito; en consecuencia, los resultados del procesamiento y análisis de los datos muestran que el 45,13% de los adolescentes encuestados cree que el niño grooming fue explotado y/o expuesto a él violando la ley en un grado medio.

## VI. CONCLUSIONES

1. Con respecto al tema central de la investigación: ¿cómo perciben los adolescentes el acicalamiento de los niños? Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019 nuestros hallazgos confirman que el 35,40% de los adolescentes encuestados tiene una opinión moderadamente negativa sobre esta táctica delictiva.
2. De acuerdo a nuestros hallazgos se constató que el 40,71% de los adolescentes encuestados cree que se utilizan técnicas de manipulación y control para acicalar a los niños en un grado medio en relación con el primer problema específico de la presente investigación, cómo se dan técnicas de manipulación y control a adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019.
3. De acuerdo con nuestros hallazgos, se constató que el 49,56% de los adolescentes encuestados creen ser sujetos vulnerables del grooming infantil en grado medio, lo que se relaciona con el segundo tema específico de la presente investigación, cómo el sujeto vulnerable es apreciado por los adolescentes de el I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019.
4. De acuerdo con nuestros hallazgos, se constató que el 45,13 por ciento de los adolescentes encuestados tienen en grado medio la percepción de explotación y/o exposición prohibida al grooming infantil. Esto en relación con el tercer problema específico de la presente investigación, que es cómo la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019, exposición prohibida a adolescentes.

## VII. RECOMENDACIONES

1. De acuerdo al objetivo general de la investigación, se recomienda al Ministerio de Educación que a través de las Unidades de Gestión Estudiantil - UGEL promuevan, capaciten e informen a docentes, personal administrativo y estudiantes sobre el ciberdelito de grooming infantil. También se sugiere establecer un protocolo y procedimiento de prevención para atender las denuncias que se presenten por este hecho delictivo.
2. Se recomienda a la I.E Héroes del Cenepa, difundir la información de este delito informático como también enseñarles medidas de protección a los padres de familia sobre el uso de las Tecnologías de la información e identificar el comportamiento de los menores que son víctimas de este delito informático.
3. Se recomienda que la Policía Nacional del Perú realice una capacitación constante al personal asignados en las comisarías sobre el delito informático del grooming child, para la atención rápida y eficaz ante denuncias de este delito como también informar el procedimiento policial de la investigación policial y coadyuvar para una adecuada acusación fiscal.
4. Para proteger mejor a los niños, se recomienda que los miembros de la administración de justicia, como jueces, fiscales y abogados, sean plenamente conscientes y puedan distinguir este delito informático de otros delitos como la violación. El grooming de un niño implica hacer ofertas a niños mayores de edad para obtener material pornográfico.
5. Dado que el artículo 5 de la Ley 30171, Ley de Delitos Informáticos, sólo define actos de proposición, se aconseja modificarlo. Deben agregarse otras formas delictivas, como el uso de la intimidación, la amenaza o la coacción, así como las normas que rigen las reuniones físicas como circunstancias agravantes del delito.
6. Se recomienda que las investigaciones futuras sobre la variable de estudio se centren en los nuevos delitos sexuales relacionados con la informática, así como en las

tácticas utilizadas por las organizaciones criminales tanto nacionales como extranjeras. También deben investigar los esfuerzos del estado para prevenir y combatir este delito.

## REFERENCIAS

- Acurio, S. y Páez, J. (2010). Derecho y Nuevas Tecnologías. Ecuador: Editorial Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Amoros, F. y Amoros, G. (2015). Incidencias sobre el delito de Grooming en adolescentes: caso región Lambayeque. (Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán).
- Andina. (2018). 6 de cada 10 niños en Perú están expuestos a algún riesgo en internet. Agencia Peruana de Noticias.
- Bruñol, M. (1999). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Justicia y Derechos del Niño. Número, 125. Constitución política del Perú, 1993.
- Dolz, M. (2016). Child grooming y sexting: anglicismos, sexo y menores en el Código Penal tras la reforma del 2015. Revista La Ley.
- Gamex, M. (2017). Online Grooming y Explotación Sexual de Menores a Través de Internet.
- Gorriz, E. (diciembre, 2016). On-line child grooming en Derecho penal español. Revista para el Análisis Del Derecho.
- Harrison, K. (2015). Child Grooming and Sexual Exploitation: Are South Asian Men the UK Media`s New Folks Devils? Crime Justice Journal. ISSN 2202– 8005.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación científica. (6. Ed.). México: W-Hill Interamericana editores.
- Herrera, M (2012). Teoría y práctica del derecho de familia hoy. Buenos aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Ikemiyashiro, J. (2017). Uso de las redes sociales virtuales y habilidades sociales en adolescentes y jóvenes adultos de Lima Metropolitana. (Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola).

Instituto Nacional de estadística e Informática (2016).

Ley Nº 30096- Ley de Delitos Informáticos. 2013.

Mencos, F. (2017). El ciberacoso sexual a menores." Online child grooming". (Tesis de pregrado, Universidad de Valladolid)

Muñoz, Piña, Ancona y Navarrete (2015). Las Tecnologías de la Información como un factor de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación a distancia en una universidad. Revista Internacional de Tecnología, Ciencia y Sociedad.

Panizo, V. (2012). El ciber-acoso con intención sexual y el child-grooming.

Plácido, A. (2016). Curso El principio de interés superior del niño. Amag, Lima.

Peña. D. (2014). Aproximación Criminológica: Delitos informáticos contra la Indemnidad y Libertades Sexuales - Ley 30096. (Tesis post grado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega).

Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses. ISSN 1888-0665.

Prieto, Ramiro. (2014). Internet: Una nueva dimensión para la comunicación y el aprovechamiento de la información. ISSN-e 0124-8170, Vol. 4, Nº. 1.

Rodríguez, Gudín. (2014). Consideraciones sobre el nuevo delito de Grooming, en Delincuencia Informática. España: Editorial Thomson Reuters.

Revelo Héctor, Protección a niños, jóvenes adolescentes y jóvenes adultos en internet, medios electrónicos y Redes Sociales, Flacso, Monterrey, 2010.

Sánchez-Canet, F. (2016). Cibercriminalidad: especial referencia al delito de usurpación y suplantación de identidad. (Tesis de post grado, Universidad Internacional de la Rioja).



Schnidrig, D. (2016) El delito de Grooming en la legislación penal actual y proyectada en Argentina. Revista del Centro de Estudio y Libertad de expresión de la Universidad de Palermo.

Silva, M. (2014). El Child Grooming como delito informático en la realidad y legislación ecuatorianas. (Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador).

Sunkel, Trucco y Espejo (2014). La integración de las tecnologías digitales en las escuelas de América Latina y el Caribe: una mirada multidimensional. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe- Cepal.

Tello, E. (2008). Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la brecha digital: su impacto en la sociedad de México. Revista de Universidad y sociedad del conocimiento.

Toaquira. C. (2017). Moderna figura delictiva sexual-informática “child grooming”, tipificada en el Código Orgánico Integral Penal. (Tesis de pregrado, Universidad Central de Ecuador).

Villacampa, C. (2014). Propuesta sexual telemática a menores u online child grooming: configuración presente del delito y perspectivas de modificación. Estudios Penales y Criminológicos, 34. 639 - 712.

Vidal, M. (2016). Cibercriminalidad: especial referencia al delito de usurpación y suplantación de identidad. (Tesis de post grado, Universidad Internacional de la Rioja).

Villavicencio, F. (2014). Delitos Informáticos. Cybercrimes. Revista Ius et veritas. 12(49). p. 284-304.

Zamudio, C. (24 de setiembre de 2017). ¡Cuidado con el grooming! Contactan a menores por internet para explotarlos sexualmente. Diario Ojo, p.3. Recuperado

Zamora, M. (2014). Internet: Concepto general y protocolos de seguridad TCP. Revista Alfaomega.

## **ANEXOS**

DISEÑO TEORICO							
Problema			Objetivos		Variable		
<p><b>Problema General:</b> ¿Cuál es la percepción del “Grooming Child” por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Problema específico 1:</b> ¿Cómo se da las técnicas de manipulación y control hacia los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho?</li> <li>• <b>Problema específico 2:</b> ¿Cómo se aprecia el sujeto vulnerable por los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho?</li> <li>• <b>Problema específico 3:</b> ¿Cómo se viene dando la exposición prohibida a los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho?</li> </ul>			<p><b>Objetivo General:</b> Describir la percepción del “Grooming Child” por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivo específico 1:</b> Describir las técnicas de manipulación y control hacia los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.</li> <li>• <b>Objetivo específico 2:</b> Caracterizar la apreciación del sujeto vulnerable por los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.</li> <li>• <b>Objetivo específico 3:</b> Describir como se viene dando la exposición prohibida a los adolescentes de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.</li> </ul>		Grooming Child		
OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES							
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones / Indicadores		Índice	Esquema del Marco Teórico	
Grooming Child	“...consiste en acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y	El cuestionario es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso solo se	<b>Dimensión 1:</b> Manipulación y control			<ul style="list-style-type: none"> <li>• El niño como sujeto de derecho.</li> <li>• Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).</li> </ul>	
			<b>Indicador:</b> Engaño	1-2			
			<b>Indicador:</b> Ofrecimiento de bienes y/o valores	3-4			
			<b>Indicador:</b> Formación de amistad	5-6			
			<b>Indicador:</b> Implicación emocional	7-8			

<p>computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una web cam o través de mensajería instantánea”.</p> <p>Silva, M (2014) <i>“El Child Grooming como delito informático en la realidad y legislación ecuatorianas”</i>, Quito, p. 32.</p>	<p>cuenta con una variable <b>“Grooming Child”</b>; la cual se ha podido dimensionarla de la siguiente manera: antinormatividad, interés privado y abuso de posición; siendo que de la primera dimensión.</p> <p>El instrumento cuenta con 18 preguntas de las cuales 6 preguntas pertenecen a la dimensión “antinormatividad”, 4 preguntas pertenecen a la dimensión “interés privado” y 8 preguntas pertenecen a la dimensión “abuso de posición”.</p>	<b>Dimensión 2:</b> Sujeto vulnerable		<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL Grooming Child.</li> <li>• Ley sobre delitos informáticos, Ley N° 30096.</li> </ul>
		<b>Indicador:</b> Diferencia física	9-10	
		<b>Indicador:</b> Diferencia psicológica	11-12	
		<b>Dimensión 3:</b> Explotación y/o exposición prohibida		
		<b>Indicador:</b> Exclusividad de relación	13-14	
		<b>Indicador:</b> Exhibición indebida	15-16	
		<b>Indicador:</b> Desarrollo de la relación	17-18	
<b>Indicador:</b> Comentario de experiencias sexuales previas	19-20			

### DISEÑO METODOLOGICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Método de la Investigación:</b>  Enfoque Cuantitativo, y según su alcance Descriptivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diseño de la Investigación:</b>  No experimental de corte transversal</li> </ul>	<p><b>Ámbito de la Investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Unidad de Análisis o Estudio:</b> Alumnos del 4to y 5to años de secundaria de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.</li> <li>• <b>Universo:</b> Alumnos de secundaria de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho.</li> <li>• <b>Población:</b> Alumnos del cuarto y quinto año de secundaria de la I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, escogidos en forma aleatoria.</li> <li>• <b>Muestra:</b> 92 personas con las características antes descritas</li> <li>• <b>Técnica de Muestreo:</b> No probabilística de tipo intencional o razonado o por juicio u opinado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instrumentos y fuentes de información:</b>  <b>Técnica :</b> Encuesta y revisión documentaria <b>Instrumento:</b> Cuestionario de encuesta y ficha de registro</li> </ul>	<p><b>Criterios de rigurosidad en a investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Enfoque</b> Cuantitativo</li> <li>• <b>Validez y Confiabilidad</b> Para validar la confiabilidad de mi instrumento (cuestionario) se realizara la prueba de Alpha de Cronbach utilizando el aplicativo SPSS con las 18 preguntas nominativas en escala Likert de 1 al 5.</li> </ul>
---	--	---	---	--

## CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tengo a bien comunicarle que la presente encuesta se está realizando con la finalidad de recopilar datos referentes “**Percepción del Grooming Child por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2018**”, las respuestas que se obtengan de la presente encuesta serán debidamente procesadas. con el fin de contribuir a la investigación que se está realizando.

Quiero manifestarle las gracias por colaborar con esta investigación al responder las preguntas que se plantean a continuación:

### **INSTRUCCIONES:**

Marcar con un aspa (x) la alternativa que Ud. considere conveniente. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).

GROOMING CHILD									
1. MANIPULACIÓN Y CONTROL					Escala				
					1	2	3	4	5
01.	Considera que a través del engaño se ejerce la manipulación de las personas.								
02	Considera que a través del engaño se realiza el control de las personas.								
03	Considera que a través del ofrecimiento de bienes se manipula a las personas								
04	Considera que a través del ofrecimiento de valores se manipula a las personas.								
05	Considera que es necesario formar amistad previa para ejercer manipulación en las personas								
06	Considera que a través de la formación de amistad se logra manipular a las personas.								
07	Considera que ante la Implicación emocional se logra la manipulación de las personas.								
08	Considera que a través de la Implicación emocional se realiza el control de las personas.								
2. SUJETO VULNERABLE					Escala				
					1	2	3	4	5

09.	Considera que la diferencia física es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.						
10.	Considera que la diferencia física es siempre apreciable entre el sujeto vulnerable y el agresor.						
11.	Considera que la diferencia psicológica es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.						
12.	Considera que la diferencia psicológica es una condicionante para ser un sujeto vulnerable.						
<b>3. EXPLOTACIÓN Y/O EXPOSICIÓN PROHIBIDA</b>		<b>Escala</b>					
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	
13.	Conoce que la exclusividad de relación es uno de sus atributos de la explotación.						
14.	Considera que la exclusividad de la relación de personas es uno de los atributos de la exposición prohibida						
15.	Conoce que la exhibición indebida de una persona es uno de factores que facilita la explotación						
16.	Considera que la exhibición indebida de un atributo que facilita la agresión.						
17.	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se facilita la explotación.						
18.	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se da la exposición indebida de la víctima.						
19.	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas se da una exposición indebida.						
20.	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas puede ocasionar la explotación indebida de dicha información.						

**SEXO:** Masculino ( ) Femenino ( )



## CARTA DE PRESENTACIÓN



### DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

#### I. Variable Grooming Child

El Grooming Child se define como: “En acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea”. (Silva, 2014,p. 20)

#### II. Dimensiones

##### 1. Manipulación y Control

Se logra apreciar que en ciertos grupos de personas no se encuentran protegidos ni garantizados el goce de sus derechos, ya sea porque de manera autoritaria y parcializada se les priva de protección y goce, o bien porque algunas circunstancias sociales y económicas dificultan el acceso para recurrir o utilizar los mecanismos ordinarios de protección de derechos. (Silva, 2014,p. 24)

##### 2. Sujeto Vulnerable

No solo los adultos interactúan y/o hacen uso de los medios digitales, sino también grupos humanos vulnerables, como los menores de edad; los niños realizan un uso de una media de 1.7 horas al día en conexión al internet, En ese sentido, afirma que el internet avanzado a un nivel totalmente nuevo, evidenciándose un cambio en la forma en que se comunican y obtienen información. (Silva, 2014,p. 24)

##### 3. Explotación y/o Exposición Prohibida

Consiste en todas las acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea. (Silva, 2014,p. 25)





Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
<b>Grooming Child</b>	<p>“...consiste en acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña por que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una web cam o través de mensajería instantánea”.</p> <p>Silva, M (2014) “El Child Grooming como delito informático en la realidad y legislación ecuatorianas”, Quito, p. 32.</p>	<p>El cuestionario es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso solo se cuenta con una variable “Grooming Child”</p>	<p>Manipulación y control</p>	<p>Engaño, ofrecimiento de bienes y/o valores, formación de amistad, implicación emocional</p>	<p>1-2-3-4-5-6-7-8</p>	<p>Likert del 1 al 5</p>
		<p>Sujeto vulnerable</p>	<p>Sujeto vulnerable, diferencia física, diferencia psicológica</p>	<p>9-10-11-12</p>	<p>Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) – En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).</p>	
		<p>Explotación y/o exposición prohibida</p>	<p>Exclusividad de relación, exhibición indebida, desarrollo de la relación, comentario de experiencias sexuales previas</p>	<p>13-14-15-16-17-18-19-20</p>		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE EL GROOMING CHILD

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	PERTINENCIA <sup>1</sup>			RELEVANCIA <sup>2</sup>			CLARIDAD <sup>3</sup>			SUGERENCIAS
		M D D	A A A	M A D	M D A	M A D	M D A	M A D			
	<b>DIMENSION 1 :MANIPULACIÓN Y CONTROL</b>										
1	Considera que a través del engaño se ejerce la manipulación de las personas.		X			X			X		
2	Considera que a través del engaño se realiza el control de las personas.		X			X				X	
3	Considera que a través del ofrecimiento de bienes se manipula a las personas		X			X				X	
4	Considera que a través del ofrecimiento de valores se manipula a las personas.		X			X				X	
5	Considera que es necesario formar amistad previa para ejercer manipulación en las personas		X			X			X		
6	Considera que ante la implicación emocional se logra la manipulación de las personas.		X			X				X	
7	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.		X			X				X	
8	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.		X			X			X		
	<b>DIMENSION 2 : SUJETO VULNERABLE</b>										
9	Considera que la diferencia física es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.		X			X				X	
10	Considera que la diferencia física es siempre apreciable entre el sujeto vulnerable y el agresor.		X			X				X	
11	Considera que la diferencia psicológica es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.		X			X				X	
12	Considera que la diferencia psicológica es una condicionante para ser un sujeto vulnerable.		X			X				X	
	<b>DIMENSION 3: EXPLOTACIÓN Y/O EXPOSICIÓN PROHIBIDA</b>										
13	Conoce que la exclusividad de relación es uno de sus atributos la explotación.		X			X			X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

14	Considera que la exclusividad de la relación de personas es uno de los atributos de la explotación prohibida									X										X
15	Conoce que la exhibición indebida de una persona es uno de factores que facilita la explotación									X										X
16	Considera que la exhibición indebida de un atributo que facilita la agresión.									X										X
17	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se facilita la explotación.									X										X
18	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se da la explotación indebida de la víctima.									X										X
19	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas se da una explotación indebida.									X										X
20	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas puede ocasionar la explotación indebida de dicha información.									X										X

OBSERVACIONES:

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  No aplicable

Apellidos y Nombres del Juez validador Dr/Mg: Luis EDINSON MOLOCHO VESA DNI: 43448418

Especialidad del validador: Penal

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

16 de Octubre del 2019

  
.....  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
ESPECIALIDAD



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Manuel Moisés Valdina Cotrina

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Derecho la UCV, en la sede San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Licenciado en Derecho.

El título del desarrollo de investigación es "Percepción del "Grooming Child" por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Derecho, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llega contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Alessandra Belén Cachay Mere

DNI: 73260638



## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### I. Variable Grooming Child

El Grooming Child se define como: “En acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea”. (Silva, 2014,p. 20)

### II. Dimensiones

#### 1. Manipulación y Control

Se logra apreciar que en ciertos grupos de personas no se encuentran protegidos ni garantizados el goce de sus derechos, ya sea porque de manera autoritaria y parcializada se les priva de protección y goce, o bien porque algunas circunstancias sociales y económicas dificultan el acceso para recurrir o utilizar los mecanismos ordinarios de protección de derechos. (Silva, 2014,p. 24)

#### 2. Sujeto Vulnerable

No solo los adultos interactúan y/o hacen uso de los medios digitales, sino también grupos humanos vulnerables, como los menores de edad; los niños realizan un uso de una media de 1.7 horas al día en conexión al internet, En ese sentido, afirma que el internet avanzado a un nivel totalmente nuevo, evidenciándose un cambio en la forma en que se comunican y obtienen información. (Silva, 2014,p. 24)

#### 3. Explotación y/o Exposición Prohibida

Consiste en todas las acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea. (Silva, 2014,p. 25)



Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
Grooming Child	"...consiste en acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una web cam o través de mensajería instantánea".  Silva, M (2014). "El Child Grooming como delito informático en la realidad y legislación ecuatorianas", Quito, p. 32.	El cuestionario es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso solo se cuenta con una variable "Grooming Child"	Manipulación y control	Engaño, ofrecimiento de bienes y/o valores, formación de amistad, implicación emocional	1-2-3-4-5-6-7-8	Likert del 1 al 5
		Sujeto vulnerable	Sujeto vulnerable, diferencia física, diferencia psicológica	9-10-11-12	Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE EL GROOMING CHILD

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	PERTINENCIA <sup>1</sup>			RELEVANCIA <sup>2</sup>			CLARIDAD <sup>3</sup>			SUGERENCIAS
		M D D	A A A	M A D	M D A	A A D	M D A	D A M	A A M		
	<b>DIMENSION 1: MANIPULACIÓN Y CONTROL</b>										
1	Considera que a través del engaño se ejerce la manipulación de las personas.			X		X			X		
2	Considera que a través del engaño se realiza el control de las personas.			X			X		X		
3	Considera que a través del ofrecimiento de bienes se manipula a las personas			X			X			X	
4	Considera que a través del ofrecimiento de valores se manipula a las personas.			X			X		X		
5	Considera que es necesario formar amistad previa para ejercer manipulación en las personas			X		X			X		
6	Considera que ante la implicación emocional se logra la manipulación de las personas.			X		X			X		
7	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.			X		X			X		
8	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.			X		X			X		
	<b>DIMENSION 2 : SUJETO VULNERABLE</b>										
9	Considera que la diferencia física es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.			X			X		X		
10	Considera que la diferencia física es siempre apreciable entre el sujeto vulnerable y el agresor.			X			X		X		
11	Considera que la diferencia psicológica es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.			X			X		X		
12	Considera que la diferencia psicológica es una condicionante para ser un sujeto vulnerable.			X			X		X		
	<b>DIMENSION 3: EXPLOTACIÓN Y/O EXPOSICIÓN PROHIBIDA</b>										
13	Conoce que la exclusividad de relación es uno de sus atributos la explotación.			X			X		X		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

14	Considera que la exclusividad de la relación de personas es uno de los atributos de la exposición prohibida										X										X
15	Conoce que la exhibición indebida de una persona es uno de factores que facilita la explotación									X											X
16	Considera que la exhibición indebida de un atributo que facilita la agresión.																				X
17	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se facilita la explotación.																				X
18	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se da la exposición indebida de la víctima.																				X
19	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas se da una exposición indebida.																				X
20	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas puede ocasionar la explotación indebida de dicha información.																				X

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y Nombres del Juez validador Dr/Mg: Valdivia Cotrina, Mamel Moises DNI: 43234498

Especialidad del validador: AGRECHO PENAL

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

June 03 del 2019

  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
ESPECIALIDAD





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: JESSICA ESCOBEDO QUINTO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Derecho la UCV, en la sede San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Licenciado en Derecho.

El título del desarrollo de investigación es "Percepción del "Grooming Child" por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Derecho, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llega contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Alessandra Belén Cachay Mere

DNI: 73260638



## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### I. Variable Grooming Child

El Grooming Child se define como: “En acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea”. (Silva, 2014,p. 20)

### II. Dimensiones

#### 1. Manipulación y Control

Se logra apreciar que en ciertos grupos de personas no se encuentran protegidos ni garantizados el goce de sus derechos, ya sea porque de manera autoritaria y parcializada se les priva de protección y goce, o bien porque algunas circunstancias sociales y económicas dificultan el acceso para recurrir o utilizar los mecanismos ordinarios de protección de derechos. (Silva, 2014,p. 24)

#### 2. Sujeto Vulnerable

No solo los adultos interactúan y/o hacen uso de los medios digitales, sino también grupos humanos vulnerables, como los menores de edad; los niños realizan un uso de una media de 1.7 horas al día en conexión al internet, En ese sentido, afirma que el internet avanzado a un nivel totalmente nuevo, evidenciándose un cambio en la forma en que se comunican y obtienen información. (Silva, 2014,p. 24)

#### 3. Explotación y/o Exposición Prohibida

Consiste en todas las acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea. (Silva, 2014,p. 25)



Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
<b>Grooming Child</b>	<p>"...consiste en acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una web cam o través de mensajería instantánea".</p> <p>Silva, M (2014) "El Child Grooming como delito informático en la realidad y legislación ecuatorianas", Quito, p. 32.</p>	<p>El cuestionario es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso solo se cuenta con una variable "Grooming Child"</p>	<p>Manipulación y control</p>	<p>Engaño, ofrecimiento de bienes y/o valores, formación de amistad, implicación emocional</p>	<p>1-2-3-4-5-6-7-8</p>	<p>Likert del 1 al 5</p>
		<p>Sujeto vulnerable</p>	<p>Sujeto vulnerable, diferencia física, diferencia psicológica</p>	<p>9-10-11-12</p>	<p>Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).</p>	
		<p>Explotación y/o exposición prohibida</p>	<p>Exclusividad de relación, exhibición indebida, desarrollo de la relación, comentario de experiencias sexuales previas</p>	<p>13-14-15-16-17-18-19-20</p>		



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE EL GROOMING CHILD

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	PERTINENCIA <sup>1</sup>			RELEVANCIA <sup>2</sup>			CLARIDAD <sup>3</sup>			SUGERENCIAS
		M D D	A A A	M A D	M D A	A A D	M D A	A A A	M A A		
	<b>DIMENSION 1 :MANIPULACIÓN Y CONTROL</b>										
1	Considera que a través del engaño se ejerce la manipulación de las personas.		X		X						X
2	Considera que a través del engaño se realiza el control de las personas.		X			X				X	
3	Considera que a través del ofrecimiento de bienes se manipula a las personas		X			X				X	
4	Considera que a través del ofrecimiento de valores se manipula a las personas.		X			X				X	
5	Considera que es necesario formar amistad previa para ejercer manipulación en las personas		X			X				X	
6	Considera que ante la implicación emocional se logra la manipulación de las personas.		X			X				X	
7	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.		X			X				X	
8	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.		X			X				X	
	<b>DIMENSION 2 : SUJETO VULNERABLE</b>										
9	Considera que la diferencia física es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.		X			X				X	
10	Considera que la diferencia física es siempre apreciable entre el sujeto vulnerable y el agresor.		X			X				X	
11	Considera que la diferencia psicológica es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.		X			X				X	
12	Considera que la diferencia psicológica es una condicionante para ser un sujeto vulnerable.		X			X				X	
	<b>DIMENSION 3: EXPLOTACIÓN Y/O EXPOSICIÓN PROHIBIDA</b>										
13	Conoce que la exclusividad de relación es uno de sus atributos la explotación.		X			X				X	





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: ELÉNA DEL CARMEN SEMINARIO ZETA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Derecho la UCV, en la sede San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Licenciado en Derecho.

El título del desarrollo de investigación es "Percepción del "Grooming Child" por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Derecho, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llega contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

  
.....

Alessandra Belén Cachay Mere

DNI: 73260638



## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### I. Variable Grooming Child

El Grooming Child se define como: “En acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea”. (Silva, 2014,p. 20)

### II. Dimensiones

#### 1. Manipulación y Control

Se logra apreciar que en ciertos grupos de personas no se encuentran protegidos ni garantizados el goce de sus derechos, ya sea porque de manera autoritaria y parcializada se les priva de protección y goce, o bien porque algunas circunstancias sociales y económicas dificultan el acceso para recurrir o utilizar los mecanismos ordinarios de protección de derechos. (Silva, 2014,p. 24)

#### 2. Sujeto Vulnerable

No solo los adultos interactúan y/o hacen uso de los medios digitales, sino también grupos humanos vulnerables, como los menores de edad; los niños realizan un uso de una media de 1.7 horas al día en conexión al internet, En ese sentido, afirma que el internet avanzado a un nivel totalmente nuevo, evidenciándose un cambio en la forma en que se comunican y obtienen información. (Silva, 2014,p. 24)

#### 3. Explotación y/o Exposición Prohibida

Consiste en todas las acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea. (Silva, 2014,p. 25)



VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
<b>Grooming Child</b>	"...consiste en acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña por que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una web cam o través de mensajería instantánea".  Silva, M (2014) "El Child Grooming como delito informático en la realidad y legislación ecuatorianas", Quito, p. 32.	El cuestionario es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso solo se cuenta con una variable "Grooming Child"	Manipulación y control	Engaño, ofrecimiento de bienes y/o valores, formación de amistad, implicación emocional	1-2-3-4-5-6-7-8	Likert del 1 al 5
		Sujeto vulnerable	Sujeto vulnerable, diferencia física, diferencia psicológica	9-10-11-12	Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) – En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).	





CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE EL GROOMING CHILD

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	PERTINENCIA <sup>1</sup>			RELEVANCIA <sup>2</sup>			CLARIDAD <sup>3</sup>			SUGERENCIAS
		M D D	A A A	M A D	M D A	A A D	M D A	D A M	A M A		
	<b>DIMENSION 1: MANIPULACIÓN Y CONTROL</b>										
1	Considera que a través del engaño se ejerce la manipulación de las personas.			X			X			X	
2	Considera que a través del engaño se realiza el control de las personas.		X				X			X	
3	Considera que a través del ofrecimiento de bienes se manipula a las personas		X				X			X	
4	Considera que a través del ofrecimiento de valores se manipula a las personas.		X				X			X	
5	Considera que es necesario formar amistad previa para ejercer manipulación en las personas			X			X			X	
6	Considera que ante la implicación emocional se logra la manipulación de las personas.			X			X			X	
7	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.			X			X			X	
8	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.			X			X			X	
	<b>DIMENSION 2 : SUJETO VULNERABLE</b>										
9	Considera que la diferencia física es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.			X			X			X	
10	Considera que la diferencia física es siempre apreciable entre el sujeto vulnerable y el agresor.			X			X			X	
11	Considera que la diferencia psicológica es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.			X			X			X	
12	Considera que la diferencia psicológica es una condicionante para ser un sujeto vulnerable.			X			X			X	
	<b>DIMENSION 3: EXPLOTACIÓN Y/O EXPOSICIÓN PROHIBIDA</b>										
13	Conoce que la exclusividad de relación es uno de sus atributos la explotación.			X			X			X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

14	Considera que la exclusividad de la relación de personas es uno de los atributos de la exposición prohibida																X			
15	Conoce que la exhibición indebida de una persona es uno de factores que facilita la explotación																X			
16	Considera que la exhibición indebida de un atributo que facilita la agresión.																X			
17	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se facilita la explotación.																X			
18	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se da la exposición indebida de la víctima.																X			
19	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas se da una exposición indebida.																X			
20	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas puede ocasionar la explotación indebida de dicha información.																X			

OBSERVACIONES:

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  No aplicable

Apellidos y Nombres del Juez validador Dr/Mg: DOCTOR EN DERECHO ELENA DEL CARMEN SEMINARO DNI: 40193109

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

08 del OCTUBRE del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
ESPECIALIDAD



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

DR. CESAR NARIZÓN ESPINOZA AZUZA.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Derecho la UCV, en la sede San Juan de Lurigancho, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Licenciado en Derecho.

El título del desarrollo de investigación es "Percepción del "Grooming Child" por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Derecho, educación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llega contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Alessandra Belén Cachay Mere

DNI: 73260638



## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### I. Variable Grooming Child

El Grooming Child se define como: “En acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea”. (Silva, 2014,p. 20)

### II. Dimensiones

#### 1. Manipulación y Control

Se logra apreciar que en ciertos grupos de personas no se encuentran protegidos ni garantizados el goce de sus derechos, ya sea porque de manera autoritaria y parcializada se les priva de protección y goce, o bien porque algunas circunstancias sociales y económicas dificultan el acceso para recurrir o utilizar los mecanismos ordinarios de protección de derechos. (Silva, 2014,p. 24)

#### 2. Sujeto Vulnerable

No solo los adultos interactúan y/o hacen uso de los medios digitales, sino también grupos humanos vulnerables, como los menores de edad; los niños realizan un uso de una media de 1.7 horas al día en conexión al internet, En ese sentido, afirma que el internet avanzado a un nivel totalmente nuevo, evidenciándose un cambio en la forma en que se comunican y obtienen información. (Silva, 2014,p. 24)

#### 3. Explotación y/o Exposición Prohibida

Consiste en todas las acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña par que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una webcam o través de mensajería instantánea. (Silva, 2014,p. 25)



VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
<b>Grooming Child</b>	"...consiste en acciones deliberadas que realiza un adulto para lograr crear una relación de confianza con un niño a través de las tecnologías de información y computación (TIC), con intención de tener contacto sexual posterior o consiste en la extorsión en línea que realiza un individuo a un niño/niña por que bajo amenaza o engaño acceda a sus peticiones de connotación sexual, frente a una web cam o través de mensajería instantánea".  Silva, M (2014) "El Child Grooming como delito informático en la realidad y legislación ecuatorianas", Quito, p. 32.	El cuestionario es el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, siendo este consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente caso solo se cuenta con una variable "Grooming Child"	Manipulación y control	Engaño, ofrecimiento de bienes y/o valores, formación de amistad, implicación emocional	1-2-3-4-5-6-7-8	Likert del 1 al 5
		Sujeto vulnerable	Sujeto vulnerable, diferencia física, diferencia psicológica	9-10-11-12	Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) – De acuerdo (4) – Ni de acuerdo/Ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) – Totalmente en desacuerdo (1).	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO QUE MIDE EL GROOMING CHILD

Nº	DIMENSIONES / ITEMS	PERTINENCIA <sup>1</sup>			RELEVANCIA <sup>2</sup>			CLARIDAD <sup>3</sup>			SUGERENCIAS	
		M	D	A	M	D	A	M	D	A		
	<b>DIMENSION 1 :MANIPULACIÓN Y CONTROL</b>											
1	Considera que a través del engaño se ejerce la manipulación de las personas.			X			X			X		
2	Considera que a través del engaño se realiza el control de las personas.			X			X			X		
3	Considera que a través del ofrecimiento de bienes se manipula a las personas			X			X			X		
4	Considera que a través del ofrecimiento de valores se manipula a las personas.			X			X			X		
5	Considera que es necesario formar amistad previa para ejercer manipulación en las personas			X			X			X		
6	Considera que ante la implicación emocional se logra la manipulación de las personas.			X			X			X		
7	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.			X			X			X		
8	Considera que a través de la implicación emocional se realiza el control de las personas.			X			X			X		
	<b>DIMENSION 2 : SUJETO VULNERABLE</b>											
9	Considera que la diferencia física es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.			X			X			X		
10	Considera que la diferencia física es siempre apreciable entre el sujeto vulnerable y el agresor.			X			X			X		
11	Considera que la diferencia psicológica es una característica entre el sujeto vulnerable y el agresor.			X			X			X		
12	Considera que la diferencia psicológica es una condicionante para ser un sujeto vulnerable.			X			X			X		
	<b>DIMENSION 3: EXPLOTACIÓN Y/O EXPOSICIÓN PROHIBIDA</b>											
13	Conoce que la exclusividad de relación es uno de sus atributos la explotación.			X			X			X		



14	Considera que la exclusividad de la relación de personas es uno de los atributos de la exposición prohibida								X	
15	Conoce que la exhibición indebida de una persona es uno de factores que facilita la explotación							X		
16	Considera que la exhibición indebida de un atributo que facilita la agresión.							X		
17	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se facilita la explotación.				X				X	
18	Conoce que a través del desarrollo de relaciones del agresor se da la exposición indebida de la víctima.				X				X	
19	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas se da una exposición indebida.				X				X	
20	Conoce que a través del comentario de experiencias sexuales previas puede ocasionar la explotación indebida de dicha información.				X				X	

OBSERVACIONES:

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [  ] No aplicable [  ]

Apellidos y Nombres del Juez validador Dr/Mg: ESPINOZA AZUÑA César Napoleón DNI: 434413442

Especialidad del validador: DERECHO CONSTITUCIONAL

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

del ..... del 2010

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
ESPECIALIDAD




## Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Elizabeth Jessica Nuñez Medrano, docente de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo (San Juan de Lurigancho), asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: “Percepción del Grooming Child por los adolescentes, I.E. Héroes del Cenepa, San Juan de Lurigancho, 2019” del autor) Alessandra Belen Cachay Mere, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 21 de Noviembre de 2019,

Nuñez Medrano, Elizabeth Jessica.	
DNI N.º: 41174575	Firma: 
ORCID: 0000-0001-9613-0843	